

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EXHORTA A LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, PARA QUE REALICE LAS ACCIONES DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO NECESARIAS EN CICLOVÍAS DE DIVERSAS CALLES DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE**

La que suscribe, **Diputada Esther Silvia Sánchez Barrios**, integrante de la II Legislatura de este H. Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 apartado D incisos g y r de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX, 21 y 62 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99 fracción II y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esta Soberanía, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EXHORTA A LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, PARA QUE REALICE LAS ACCIONES DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO NECESARIAS EN CICLOVÍAS DE DIVERSAS CALLES DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC**, al tenor de los siguiente:

ANTECEDENTES

La Ciudad de México es un núcleo urbano con importancia nacional e internacional, generando una gran cantidad de concentraciones humanas en diversas zonas, en especial las más cercanas al centro de la ciudad dada su importancia en cuanto a bienes y servicios, ocasionando una alta demanda de transporte privado y público.

Ejemplo de esto son las líneas del metro, tren ligero, metrobús, autobuses llamados peseros o colectivos, así como una gama de taxis, choferes por aplicación, automóviles particulares, motocicletas, así como el servicio de ecobicis, con diversas rutas de ciclovías para poder transitar con el transporte menos contaminante.

Esta última opción es la que se ha visto en un bum pues es la opción menos contaminante y la que más evita el tráfico, las aglomeraciones y la saturación de otros medios, siendo más de 700 mil viajes al día en toda la zona metropolitana de la Ciudad de México según la Encuesta de Origen Destino 2017 realizada por el INEGI¹.

Lamentablemente con el aumento también vienen los accidentes y lesiones que se han incrementado pues, según el tercer reporte trimestral de hechos de tránsito publicado por la Secretaría de Movilidad, para el periodo de julio a septiembre de 2022, 573 ciclistas han resultado lesionados en accidentes viales, 121 más que en 2021, 240 más que en 2022 y 318 más que en 2019².

¹ https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/eod/2017/doc/resultados_eod_2017.pdf

² https://www.semovi.cdmx.gob.mx/storage/app/media/HT-3er_trimestre_2022.pdf

Esta situación evidencia el contexto que viven los ciudadanos que utilizan las bicicletas como un medio de transporte ecológico, eficiente y como una alternativa novedosa de movilidad, pero lamentablemente están a expensas de vialidades no condicionadas en su totalidad, en especial en las zonas más periféricas de la ciudad. Por lo cual se hace necesario reforzar el trabajo en favor de crear espacios y vialidades adecuadas para las bicicletas, pero también de evaluar y darle mantenimiento a las ya existentes, pues ya son espacios que están siendo usados para tales fines, ya que estos no requieren grandes inversiones, benefician a la salud de los ciudadanos y ocupan una menor cantidad de espacio en las calles

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En 2019 la Alcaldía Cuauhtémoc inauguró la ciclovía sobre la Calle Cedro, Calle Manuel María Contreras, Río Rhin y Niza para conectar una parte de las colonias Santa María la Rivera y San Rafael con Paseo de la Reforma y Avenida Chapultepec³.

Esta ciclovía surge a pesar de las quejas y protestas de diversos vecinos, pues la calle tiene mucho tránsito escolar y empresarial, que dificulta la circulación y aun más con la ciclovía en estas calles⁴.

³<https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/articulo/default.aspx?id=1795170&md5=313f21a8f48b8b8c50f637dab399f3a6&ta=0dfdbac11765226904c16cb9ad1b2efe>

⁴ <https://lasillarota.com/metropoli/2019/10/14/ciclovía-en-santa-maria-la-ribera-pone-en-conflicto-vecinos-alcaldia-202506.html>

Inaugurada se ha vuelto una de las pocas vías propias para ciclistas, para habitantes tanto de la colonia Santa María la Rivera y como de los habitantes de la colonia San Rafael además de la Avenida de los Insurgentes⁵.

Lamentablemente, los automóviles pasan por encima, dada la falta de educación vial, y el desgaste de uso la zona principalmente entre Calle Cedro y Calle Manuel María Contreras ya no se perciben ni identifican como ciclo vía, sino que parecen más parte de un carril normal y que si le sumamos que no es un carril confiado, puede ocasionar accidentes o el fallecimiento de algún ciclista.

Por ello, el presente punto de acuerdo tiene por objeto solicitar de la manera más respetuosa a la Alcaldía Cuauhtémoc, a la Secretaría de Movilidad y a la Secretaría de Obras y Servicios todas de la CDMX, para el correcto mantenimiento a la ciclo vía y con esto facilitar e impulsar la educación vial pero también prevenir accidentes o algún fallecimiento, en específico para una ruta que ya existe y está siendo usada a diario por los vecinos de estas dos colonias como una alternativa para su movilidad.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que el Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

⁵ <https://www.google.com/maps/d/viewer?mid=1YDJ-DFzhXex996-e2OJr-zqPqighhVbe&ll=19.438524277874123%2C-99.12876784990841&z=15>

SEGUNDO. - Que el Artículo 13 Ciudad Habitable de la Constitución Política de la Ciudad de México, en el Apartado He llamado Derecho a la Movilidad en el Numeral 1, señala que todas las personas tienen derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad. De acuerdo con la jerarquía de movilidad, se otorgará prioridad a los peatones y conductores de vehículos no motorizados, y se fomentará una cultura de movilidad sustentable.

TERCERO. - Que la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, en el Artículo 34 Inciso II atribuyen a las Alcaldías la responsabilidad de diseñar e instrumentar las medidas que contribuyan a la movilidad peatonal sin riesgo, así como al fomento y protección del transporte no motorizado.

CUARTO. - Que la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, en el Artículo 60 atribuyen a las Alcaldías, en forma subordinada con el Gobierno de la Ciudad en materia de movilidad vía pública.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este H. Congreso de la Ciudad México la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 fracción II y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, al tenor del siguiente:

RESOLUTIVO

UNICO. - El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a la Alcaldía Cuauhtémoc, para que de acuerdo con sus atribuciones, realice las acciones de reparación y mantenimiento necesarias en la ciclovía que pasa por las calles Cedro en la colonia Santa María la Ribera, Manuel María Contreras en colonia San Rafael, Río Rhin en colonia Cuauhtémoc y Niza en la colonia Juárez, todas en la Alcaldía Cuauhtémoc.

Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles, a los 9 días de agosto del 2023.

Signa la presente proposición con punto de acuerdo.

E. Silvia Sánchez Barrios

Dip. Esther Silvia Sánchez Barrios.
Congreso de la Ciudad de México
II Legislatura